

Plan Digital EducamosCLM

Plan Digital de Centro

Nombre del Centro

IES Liceo Caracense

Curso académico

2024/2025



Índice

1. Introducción

2. Estructura del Plan Digital de Centro

3. Diagnóstico

4. Plan de Actuación

5. Evaluación

1.- Introducción

El Plan Digital de Centro, en adelante PDC, recoge las acciones a desarrollar para mejorar la competencia digital del IES Liceo Caracense.

La orden de Orden 178/2022 de 14 de septiembre, de la Viceconsejería de Educación, por la que se regula la elaboración del plan digital de los centros educativos sostenidos con fondos públicos no universitarios, establece que:

1. El plan digital de centro es el instrumento que adecúa y facilita el uso de las tecnologías digitales para la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje, entendido desde el objetivo del desarrollo pleno e integral del alumnado, y de la propia gestión y organización del centro.
2. Recoge las actuaciones y tareas a desarrollar para mejorar la competencia digital del centro.
3. Este plan debe reflejarse en el Proyecto Educativo y en la Programación General Anual. Se adecuará a las características y condiciones del centro, así como a las circunstancias de su alumnado y por tanto será revisable periódicamente, adaptándose a las modificaciones de los demás documentos programáticos.
4. Tiene como referente el Marco Europeo para Organizaciones Educativas Digitalmente Competentes (DigCompOrg), desarrollado por el Centro Común de Investigación de la Comisión Europea.
5. Debe ser un documento compartido por toda la comunidad educativa que favorezca e impulse el uso de las tecnologías digitales en los procesos de enseñanza-aprendizaje, de gestión en el centro y de comunicación, dando coherencia y guía a su uso.
6. Tiene un enfoque coordinador de los recursos pedagógicos digitales disponibles para aumentar el aprovechamiento de sus posibilidades.
7. Es un documento público que deberá estar a disposición de todos los sectores de la comunidad educativa para su revisión y adecuación periódica.
8. El plan digital de centro contribuye a la mejora de la competencia digital docente, de acuerdo al Marco de Referencia de Competencia Digital Docente, regulada por la Resolución de 4 de mayo de 2022, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial BOE 16 de mayo de 2022 ya que promueve e incentiva:
 - a. La aplicación de políticas de uso aceptable de las herramientas de comunicación organizativa establecidas por la consejería o los titulares del centro.
 - b. La aplicación de protocolos establecidos por la consejería o por los titulares del centro para llevar a cabo las tareas administrativas ligadas a las funciones docentes, para participar en los órganos colegiados de gobierno y de coordinación docente, con los servicios institucionales externos y para importar/exportar, almacenar, tratar, visualizar e interpretar los datos relacionados con la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.
 - c. La colaboración del equipo docente en la implementación de las medidas adoptadas por la administración educativa y por el centro para compensar la brecha digital, promover la inclusión educativa de todo el alumnado y garantizar la accesibilidad en el uso de las

tecnologías digitales.

- d. La puesta en marcha de actuaciones dirigidas a que el alumnado desarrolle los conocimientos, hábitos y valores para hacer un uso seguro, responsable, crítico, saludable y sostenible de las tecnologías digitales.
- e. La integración de forma selectiva los recursos digitales disponibles en el centro en la programación didáctica siguiendo el modelo pedagógico recogido en el proyecto educativo.

El PDC tiene los siguientes objetivos:

- a. Servir de referencia para la planificación de la estrategia digital de una organización educativa.
- b. Evaluar la competencia digital del centro tomando como referencia los distintos elementos clave que recoge el Marco Europeo para Organizaciones Educativas Digitalmente Competentes, para diseñar y emprender un proceso de transformación en el centro.
- c. Transformar el centro educativo en una organización digitalmente competente que aprende de manera autónoma y continua.
- d. Promover el desarrollo de una cultura digital que fomente el uso creativo, crítico y seguro de las tecnologías de la información.
- e. Fomentar el cambio metodológico, tanto en el uso de los medios tecnológicos como en la práctica docente.
- f. Definir el uso de las tecnologías digitales para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- g. Facilitar la adquisición de competencias digitales por parte de docentes, personal no docente, alumnado y familias.
- h. Establecer un sistema para la gestión, uso y conservación de los recursos tecnológicos con los que cuenta el centro.
- i. Reducir la brecha digital del alumnado en situación de vulnerabilidad.
- j. Fomentar la utilización de las tecnologías digitales de manera igualitaria para disminuir la brecha digital de género.
- k. Facilitar la coordinación y comunicación entre los diferentes sectores de la comunidad educativa del centro.
- l. Difundir y ampliar las experiencias, planes, proyectos y programas que se desarrollan en el centro.

2.- Estructura del Plan Digital de Centro

El Plan Digital de Centro se compone de:

- Informe de diagnóstico de competencia digital del centro.
- Plan de actuación. Consistirá en la descripción detallada de las actuaciones a implementar, durante cada curso escolar, de acuerdo a los siguientes ámbitos y objetivos generales:

| Ámbitos | Objetivos generales por ámbito |
|--|--|
| Espacios de aprendizajes virtuales | <ul style="list-style-type: none"> • Utilizar espacios de aprendizaje virtuales para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje. |
| Espacios de aprendizajes físicos | <ul style="list-style-type: none"> • Organizar espacios de aprendizaje físicos para optimizar el uso de tecnologías digitales para el aprendizaje. |
| Herramientas de gestión | <ul style="list-style-type: none"> • Promover el uso de las herramientas de gestión que ofrece la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, garantizando el cumplimiento de la LOPDGDD (Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales). |
| Difusión e intercambio de experiencias y prácticas | <ul style="list-style-type: none"> • Difundir experiencias y prácticas educativas desarrolladas en el centro a través de espacios digitales (web del centro, redes sociales, newsletters, blogs, etc.). • Facilitar la participación y colaboración del profesorado en el intercambio de experiencias relacionadas con la transformación digital del centro. |
| Competencia Digital del docente | <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la mejora de la competencia digital del profesorado del centro. |
| Competencia Digital del alumnado | <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el desarrollo de la competencia digital del alumnado tomando como referencia el perfil de salida del alumnado en cuanto a la competencia digital establecido en la LOMLOE. |
| Uso responsable | <ul style="list-style-type: none"> • Promover un uso responsable de dispositivos tecnológicos entre el profesorado y el alumnado. |

| | |
|--|--|
| Brecha digital y gestión de dispositivos | <ul style="list-style-type: none"> • Conocer la cantidad de tecnologías digitales para el aprendizaje que dispone el centro para dar soporte al aprendizaje en todo momento y lugar. • Organizar un procedimiento de cesión de dispositivos tecnológicos y acceso a Internet para el alumnado del centro, prestando especial atención al alumnado en situación de vulnerabilidad para facilitar la accesibilidad al aprendizaje. • Regular el uso de dispositivos tecnológicos por parte del alumnado en situaciones de aprendizaje, especialmente aquellos centros que apuestan por un modelo Bring Your Own Device (BYOD) (Traiga su propio dispositivo). |
| Proyectos de innovación e investigación | <ul style="list-style-type: none"> • Estimular la participación del profesorado en proyectos de innovación o investigación digitales. |
| Metodología | <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar el uso de metodologías activas apoyadas en el uso de la tecnología para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje. • Proporcionar oportunidades de aprendizaje y metodologías, apoyadas en la tecnología, que sean inclusivas y eficaces para todo el alumnado, teniendo en cuenta la diversidad del aula y proporcionando al alumnado la oportunidad de acceder y participar. |
| Recursos didácticos digitales | <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar la creación y compartición de Recursos Educativos Abiertos y accesibles siguiendo las pautas del Diseño Universal de Aprendizaje y de los principios de educación inclusiva. • Promover el uso de Recursos Educativos Abiertos respetando los derechos de propiedad intelectual y copyright. |
| Evaluación | <ul style="list-style-type: none"> • Promover el uso de tecnologías digitales para mejorar los procesos de evaluación. |

3.- Diagnóstico

El diagnóstico se ha realizado a través de dos cuestionarios:

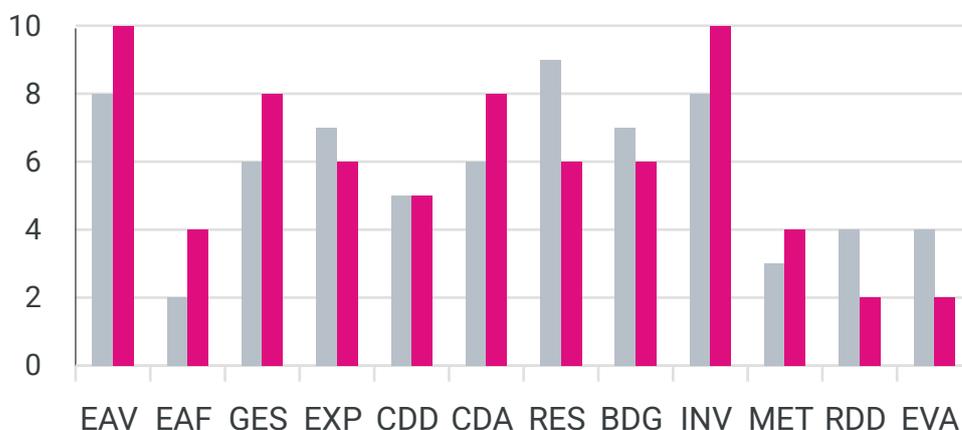
- Cuestionario de competencia digital del centro, cuyo referente es el Marco Europeo de Organizaciones Digitalmente Competentes (DigCompOrg). Este cuestionario contiene preguntas que han permitido analizar los ámbitos citados anteriormente. La persona coordinadora de la transformación digital y de la formación ha sido la responsable de realizar este cuestionario.
- Cuestionario de competencia digital docente. Toma como referencia el Marco de Referencia de Competencia Digital Docente vigente. Este cuestionario contiene preguntas que permiten conocer la percepción del profesorado del nivel de competencia digital docente de cada una de las siguientes áreas: compromiso profesional, contenidos digitales, enseñanza y aprendizaje, evaluación y retroalimentación, empoderamiento del alumnado y desarrollo de la competencia digital del alumnado.

A continuación, se muestra un informe con los resultados obtenidos de las respuestas de ambos cuestionarios.

Valoración general del centro

El análisis realizado a través de los cuestionarios de valoración de la competencia digital del centro y de autopercepción de la competencia digital docente, permite medir el resultado obtenido en los 12 ámbitos, pudiendo observar la situación del centro en general, resaltando sus fortalezas y ámbitos que tienen margen de mejora.

Comparativa del curso anterior con el curso actual



El número 0 hace referencia que no hay datos disponibles para el curso anterior.

- Curso anterior (2023)
- Curso actual (2024)

- EAV: Espacios de aprendizajes virtuales
- EAF: Espacios de aprendizaje físicos
- GES: Herramientas de gestión
- EXP: Difusión e intercambio de experiencias y prácticas

- CDD: Competencia Digital del Docente
- CDA: Competencia Digital del Alumnado
- RES: Uso responsable
- BGD: Brecha digital y gestión de dispositivos

- INV: Proyectos de innovación e investigación
- MET: Metodología
- RDD: Recursos didácticos digitales
- EVA: Evaluación

Ámbito 1: Espacios de aprendizajes virtuales (EAV)

Descripción

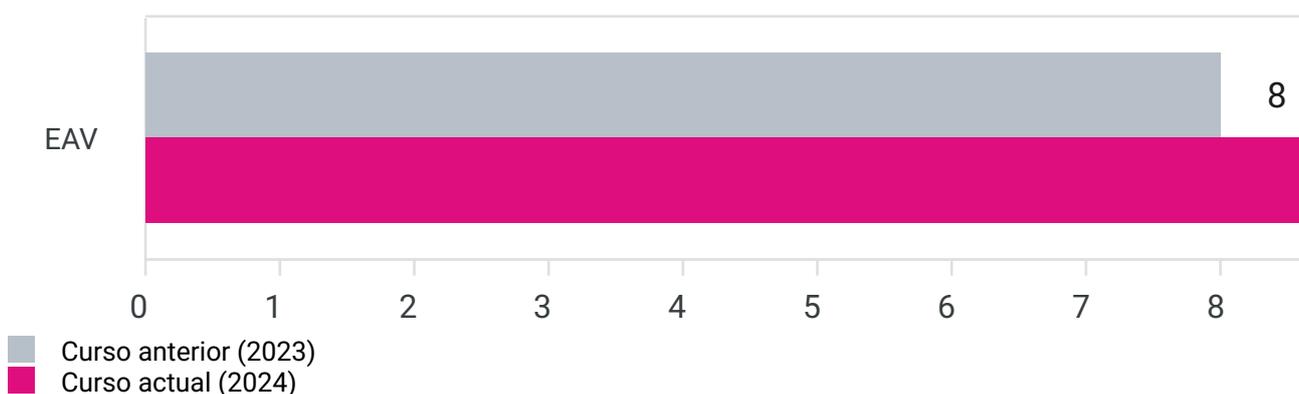
Utilizar espacios de aprendizaje virtuales para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Aspecto evaluado

1. Fomento y uso de entornos virtuales de aprendizaje.

Respuesta

Desde el centro se recomienda y fomenta el uso del entorno de aprendizaje de EducamosCLM u otro, entre el profesorado, alumnado y familias. Además hay un acuerdo general para usar el mismo entorno de aprendizaje.



Observaciones



No hay observaciones disponibles.

Ámbito 2: Espacios de aprendizajes físicos (EAF)

Descripción

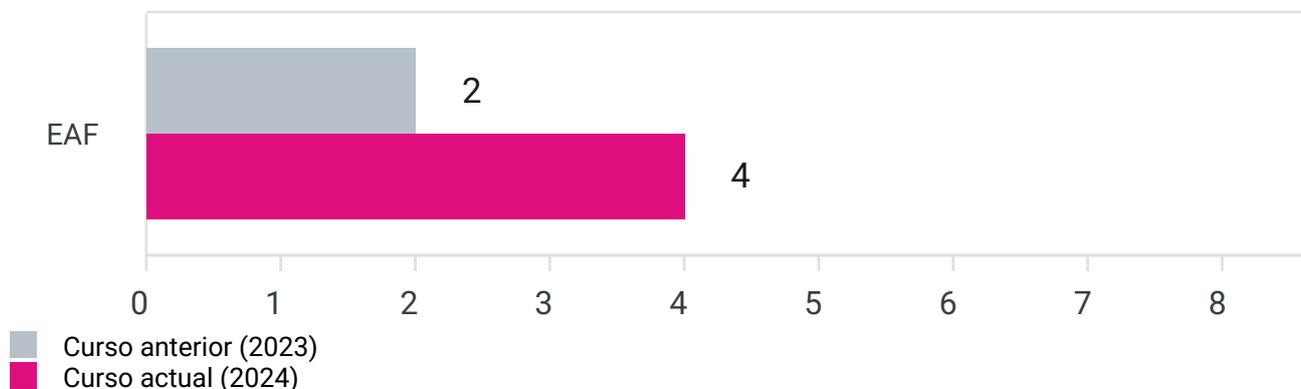
Organizar espacios de aprendizaje físicos para aprovechar y optimizar el uso de tecnologías digitales para el aprendizaje.

Aspecto evaluado

2. Uso y aprovechamiento otros espacios de aprendizaje físicos (además de las aulas): zonas de uso común como patios, pasillos, bibliotecas..., dotados de recursos digitales y mobiliario adecuado, optimizando su uso para el desarrollo de diferentes actividades: explorar, indagar, imaginar, crear, colaborar, debatir...

Respuesta

En nuestro centro se han habilitado menos de la mitad de las zonas de uso común.



Observaciones

No hay observaciones disponibles.

Ámbito 3: Herramientas de gestión (GES)

Descripción

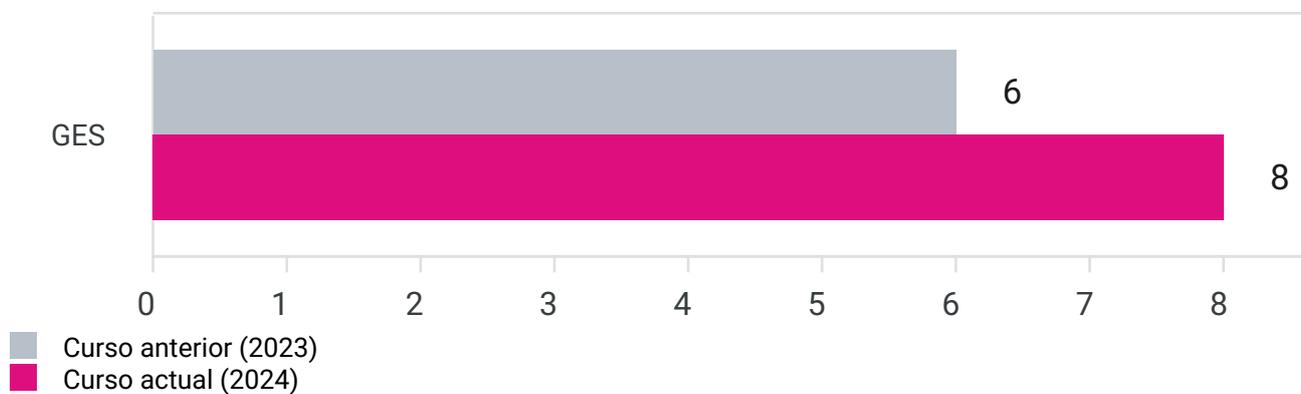
Promover el uso de las herramientas de gestión que ofrece la Consejería de Educación, Cultura y deporte, sobre todo en los Ámbitos de organización, información y comunicación, garantizando el cumplimiento de la LOPDGDD (Ley Orgánica de Protección de Datos personales y Garantía de Derechos Digitales).

Aspecto evaluado

3. Uso de las herramientas de gestión y colaboración de EducamosCLM o las determinadas por el centro (Seguimiento Educativo, Microsoft Teams, correo corporativo, etc.) para el trabajo (calificaciones, faltas de asistencia...) y coordinación entre el profesorado, así como la comunicación con el alumnado y las familias.

Respuesta

Desde el centro se recomienda, se fomenta y se promueve el uso de estas herramientas, teniendo protocolos de uso, compartidos entre el profesorado, para sacar el máximo rendimiento a estas herramientas.



Observaciones

No hay observaciones disponibles.

Ámbito 4: Difusión e intercambio de experiencias y prácticas (EXP)

Descripción

Difundir experiencias y prácticas educativas desarrolladas en el centro a través de espacios digitales (web del centro, redes sociales, newsletters, blogs, etc.).

Aspecto evaluado

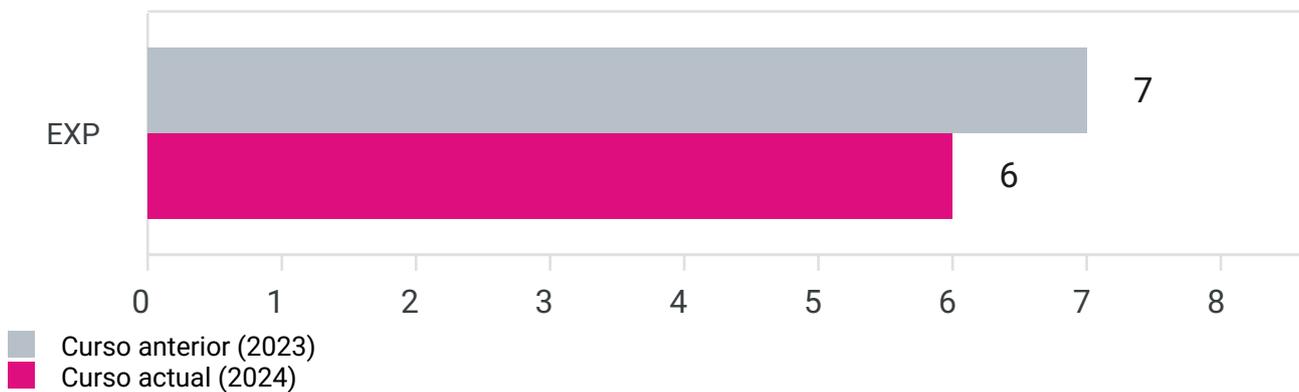
4. Difusión y visibilidad de experiencias y prácticas educativas desarrolladas a través de espacios digitales (web del centro, redes sociales, newsletters, blogs, etc..)

5. Participación y colaboración del profesorado en el intercambio de experiencias relacionadas con la transformación digital del centro.

Respuesta

El centro cuenta con algunos espacios digitales que mantiene actualizados para dar visibilidad a las experiencias y prácticas del centro.

A veces desde el centro se anima a participar en el intercambio de experiencias entre docentes del mismo centro.



Observaciones

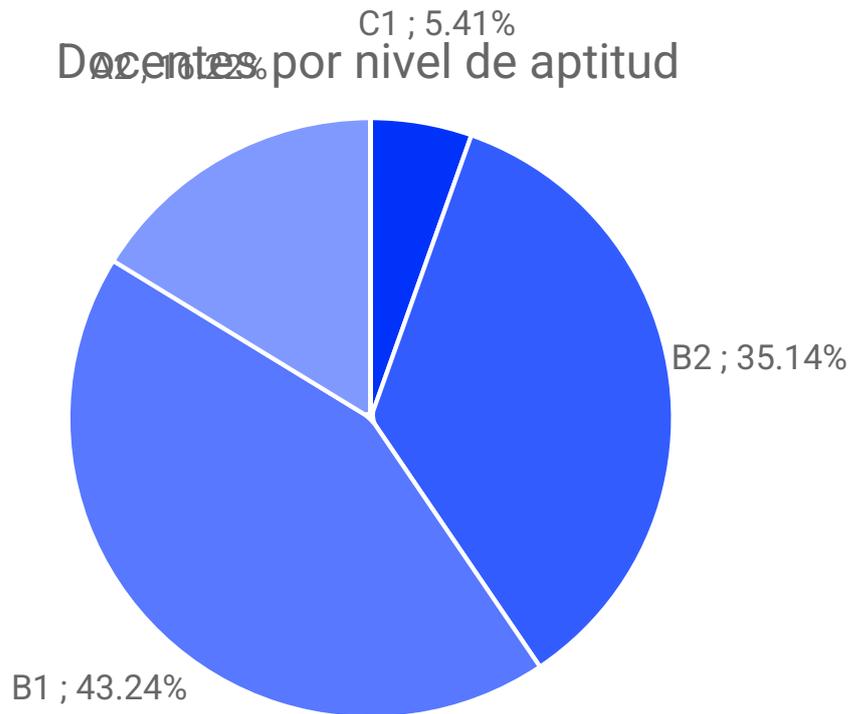
No hay observaciones disponibles.

Ámbito 5: Competencia Digital Docente (CDD)

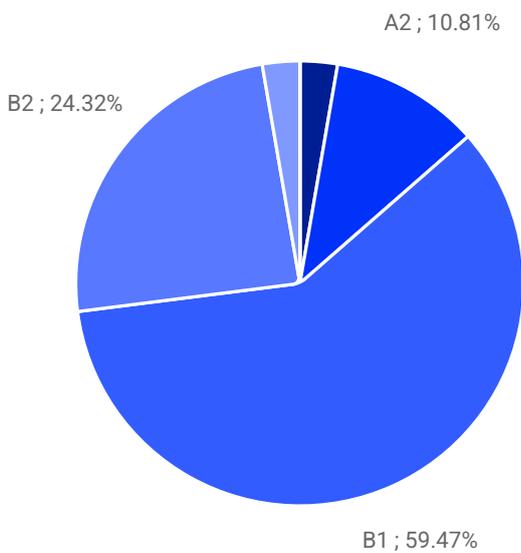
El desarrollo de la CDD es un aspecto fundamental para conseguir la adquisición de destrezas digitales que faciliten la práctica docente y mejoren el proceso de enseñanza-aprendizaje. El desarrollo de la CDD repercutirá directamente en el alumnado y en la comunidad educativa.

Resultados globales del profesorado

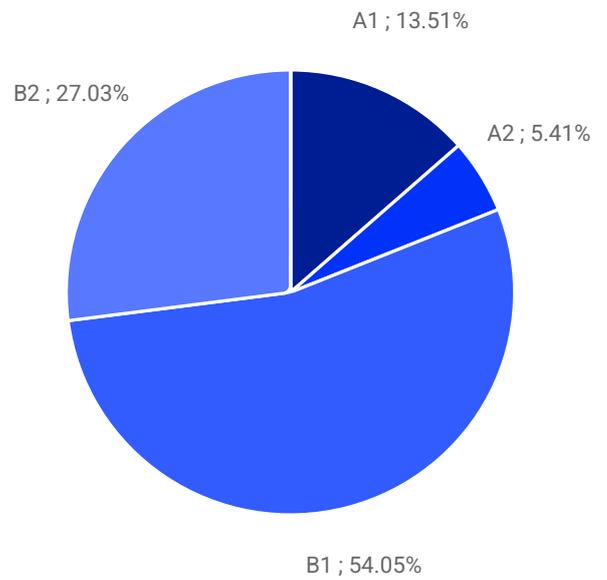
Docentes por nivel de aptitud



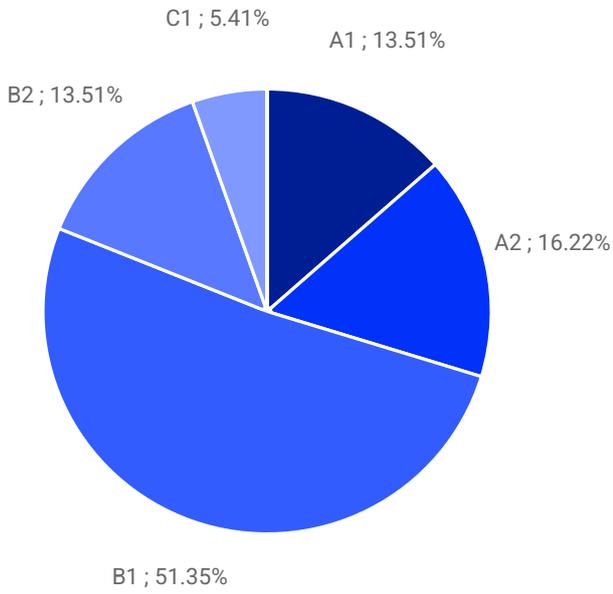
2. Contenidos digitales



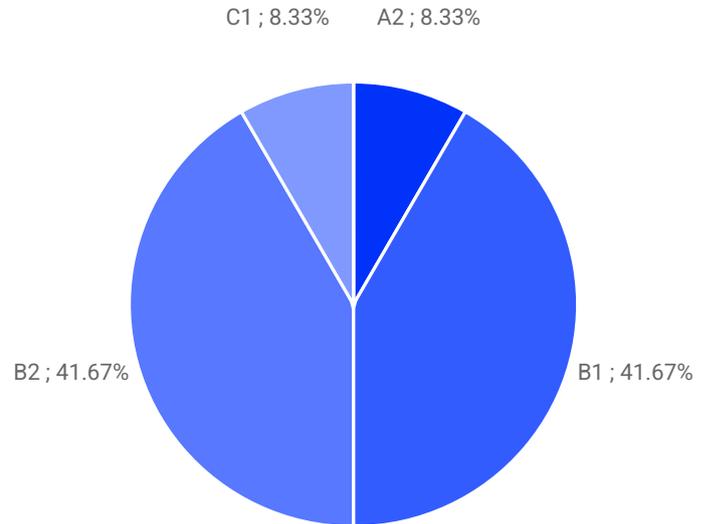
4. Evaluación y retroalimentación



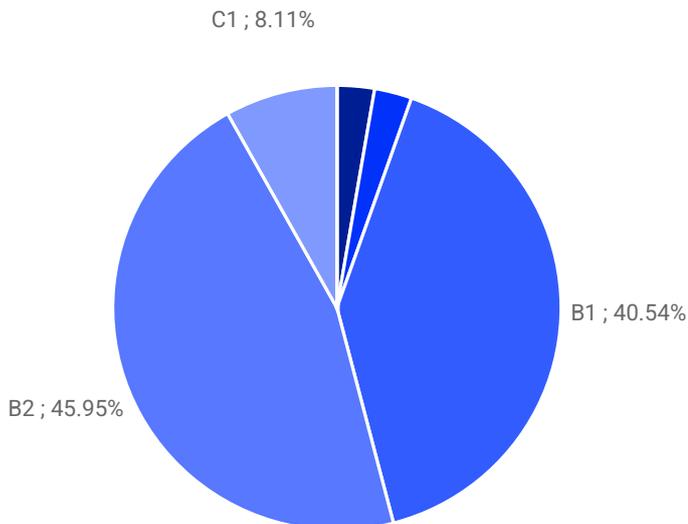
6. Competencia digital del alumnado



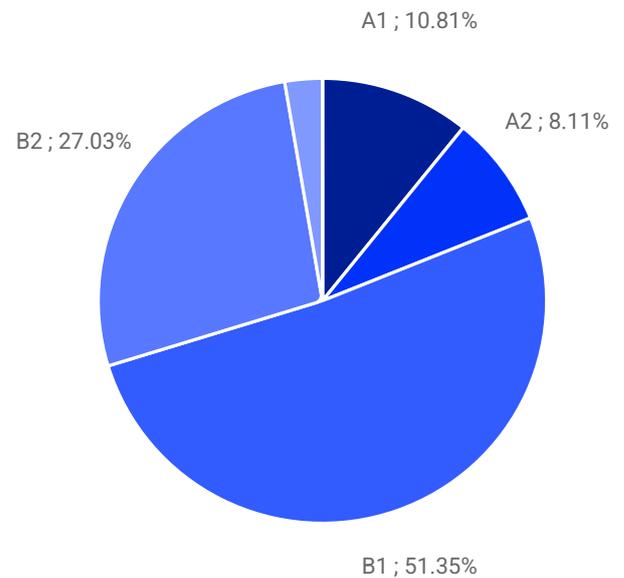
1. Compromiso profesional



3. Enseñanza y aprendizaje



5. Empoderamiento del alumno



| Docentes | A1 | A2 | B1 | B2 | C1 | C2 |
|--|----|----|----|----|----|----|
| 1. Compromiso profesional | 0 | 3 | 15 | 15 | 3 | 0 |
| 2. Contenidos digitales | 1 | 4 | 22 | 9 | 1 | 0 |
| 3. Enseñanza y aprendizaje | 1 | 1 | 15 | 17 | 3 | 0 |
| 4. Evaluación y retroalimentación | 5 | 2 | 20 | 10 | 0 | 0 |
| 5. Empoderamiento del alumnado | 4 | 3 | 19 | 10 | 1 | 0 |
| 6. Desarrollo de la competencia digital del alumnado | 5 | 6 | 19 | 5 | 2 | 0 |

Ámbito 6: Competencia Digital del alumnado (CDA)

Descripción

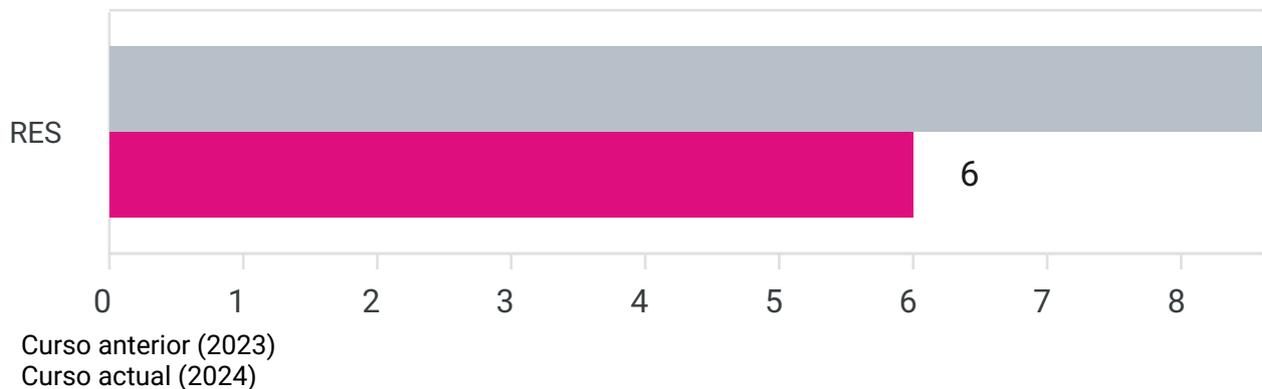
Garantizar el desarrollo de la competencia digital del alumnado tomando como referencia el perfil de salida del alumnado en cuanto a la competencia digital establecido en la LOMLOE.

Aspecto evaluado

6. Fomento del desarrollo de la competencia digital del alumnado (actuar de manera segura y responsable en Internet, crear contenidos digitales, desarrollar habilidades digitales para diferentes materias...), atendiendo al perfil de salida que marca la LOMLOE.

Respuesta

Con frecuencia se llevan a cabo en el centro diferentes actividades complementarias como talleres o jornadas gracias a las cuales se fomenta el desarrollo de la competencia digital del alumnado. Además, aunque no queda reflejado en las programaciones didácticas, el profesorado lleva a cabo actividades en el aula para desarrollar la competencia digital del alumnado.



Observaciones

No hay observaciones disponibles.

Ámbito 7: Uso responsable (RES)

Descripción

Promover un uso responsable de dispositivos tecnológicos entre el profesorado y el alumnado.

Aspecto evaluado

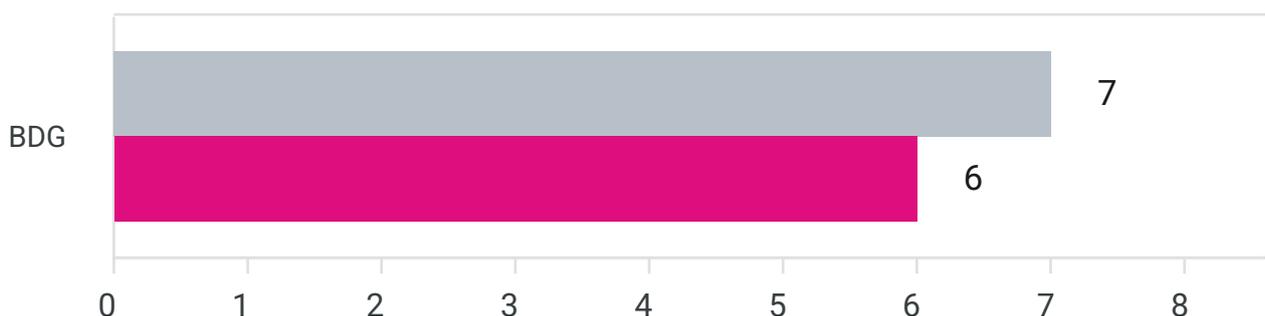
7. Uso responsable de los dispositivos digitales entre el profesorado.

8. Uso responsable de los dispositivos digitales entre el alumnado.

Respuesta

Se integra en las Normas de Organización, funcionamiento y convivencia, un protocolo sobre el uso responsable de los dispositivos digitales, y se informa al profesorado mediante guías de buenas prácticas.

Se informa al alumnado sobre el uso responsable de dispositivos digitales.



■ Curso anterior (2023)
■ Curso actual (2024)

Observaciones

No hay observaciones disponibles.

Ámbito 8: Brecha digital y gestión de dispositivos (BDG)

Descripción

Conocer la cantidad de tecnologías digitales para el aprendizaje que dispone el centro para dar soporte al aprendizaje en todo momento y lugar.

Aspecto evaluado

9. Gestión de dispositivos digitales, préstamo de medios propios y regulación de BYOD (traiga su propio dispositivo), así como el acceso a Internet para paliar la brecha digital del alumnado.

10. Medidas específicas en el centro para la detección de las necesidades sobre tecnologías asistenciales para el alumnado con necesidades educativas especiales.

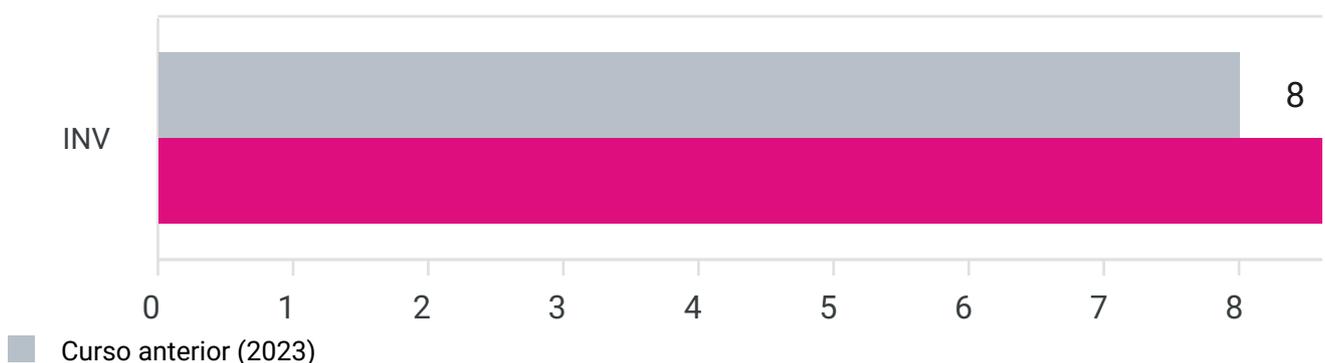
11. Dispositivos digitales con acceso a Internet a disposición tanto del profesorado como del alumnado.

Respuesta

Existe un protocolo, no recogido en las Normas de Organización, funcionamiento y convivencia, para prestar dispositivos al alumnado en situación de vulnerabilidad especialmente, pero su registro se realiza en formato papel, pudiéndose contemplar o no, una regulación sencilla de BYOD.

Existe un protocolo para la detección de necesidades de acceso a la tecnología del alumnado con necesidades educativas especiales.

El centro tiene inventariados todos los recursos tecnológicos que dispone y los aprovecha para ponerlos a disposición del profesorado y del alumnado para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje, pero su uso es restringido.



■ Curso actual (2024)

Observaciones

No hay observaciones disponibles.

Ámbito 9: Proyectos de innovación e investigación (INV)

Descripción

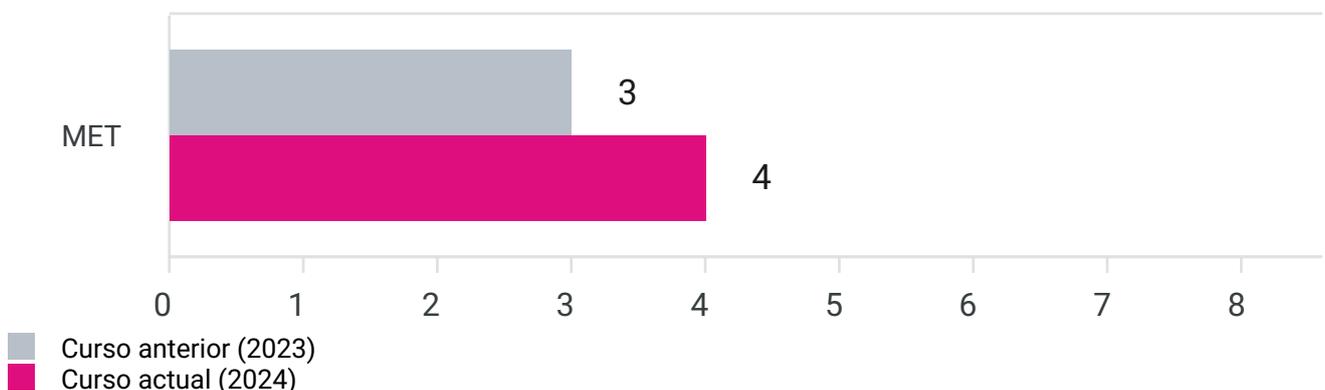
Estimular la participación del profesorado en proyectos de innovación o investigación digitales.

Aspecto evaluado

12. Impulso de la participación del profesorado en proyectos de innovación o investigación digitales.

Respuesta

El centro fomenta de manera activa la participación del profesorado en proyectos de innovación o investigación digitales, tanto en el propio centro como a través de colaboraciones con otras organizaciones o la participación de programas europeos (eTwinning, Erasmus+...)



Observaciones

No hay observaciones disponibles.

Ámbito 10: Metodología (MET)

Descripción

Impulsar el uso de metodologías activas apoyadas en el uso de la tecnología para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Aspecto evaluado

13. Cambio metodológico en el centro que conduzca a aprendizajes activos promoviendo actuaciones planificadas (docencia compartida, trabajo cooperativo del profesorado, formación específica y mentorización entre iguales), a través de tecnologías digitales.

14. Necesidades de formación del profesorado en lo relativo a la enseñanza con tecnologías digitales.

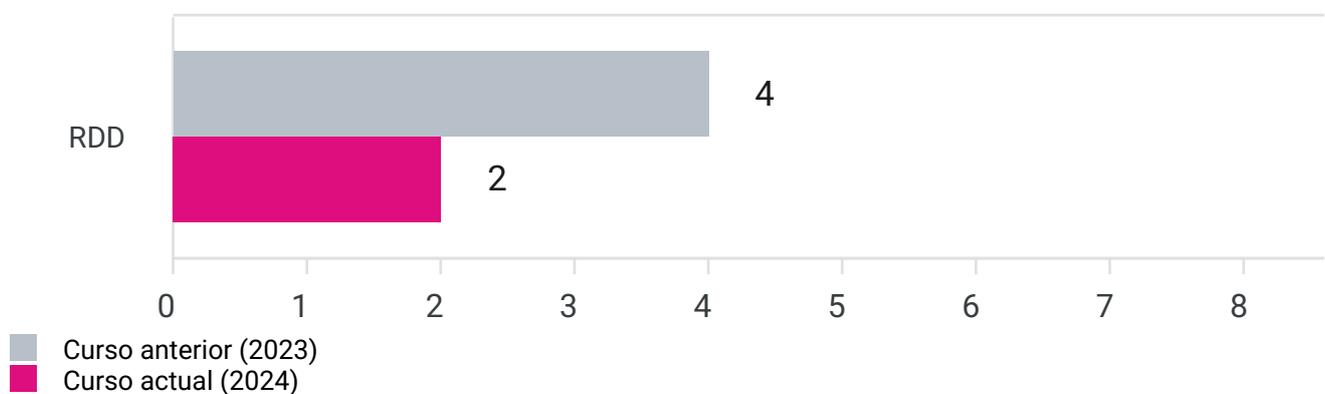
15. Fomento de la participación del profesorado y del alumnado en proyectos interdisciplinares utilizando tecnologías digitales.

Respuesta

El centro informa de la formación específica existente en metodologías activas a través de las tecnologías digitales para que su profesorado se actualice.

Se recogen, de manera puntual y personal, las necesidades del profesorado relativas al uso de las tecnologías en las prácticas de aula.

Se tiene en cuenta en los horarios del profesorado, la participación en estos proyectos interdisciplinares para facilitar su puesta en práctica.



Observaciones

No hay observaciones disponibles.

Ámbito 11: Recursos didácticos digitales (RDD)

Descripción

Apoyar la creación y compartición de Recursos Educativos Abiertos y accesibles siguiendo las pautas del Diseño Universal de Aprendizaje y de los principios de educación inclusiva.

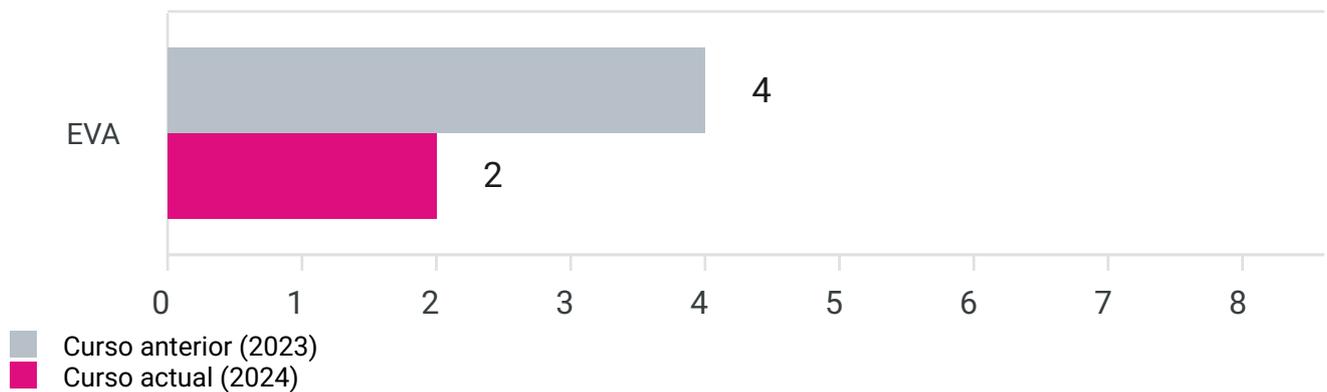
Aspecto evaluado



16. Creación, compartición y uso de Recursos Educativos Abiertos accesibles e inclusivos.

Respuesta

Desde el centro no se promueve el uso de Recursos Educativos Abiertos.



Observaciones

No hay observaciones disponibles.

Ámbito 12: Evaluación (EVA)

Descripción

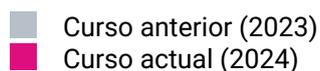
Promover el uso de tecnologías digitales para mejorar los procesos de evaluación.

Aspecto evaluado

17. Uso de herramientas digitales para la evaluación del alumnado.

Respuesta

El centro no contempla ninguna estrategia sobre el uso de herramientas digitales para la evaluación.



Observaciones

No hay observaciones disponibles.

4.- Plan de actuación

El plan de actuación define las actuaciones a implementar, durante cada curso escolar, de acuerdo a los ámbitos seleccionados, según los resultados obtenidos en el diagnóstico y el contexto del centro.

- **Específicos**, es decir, deben ser lo más concretos posibles. La lectura del objetivo por parte de cualquier miembro del claustro debe permitir comprender exactamente qué se pretende hacer y cómo.
- **Medibles**. Deben responder a metas cuantificables. Si el objetivo no es medible no podremos saber cuándo lo hemos conseguido.
 - **Alcanzables**, es decir, pueden y deben ser ambiciosos, pero posibles.
 - **Realistas**. Debemos plantearnos objetivos que estén dentro de nuestras posibilidades (tanto por recursos disponibles como por la motivación para lograrlos).
 - **Definidos en el tiempo**. Esto nos facilitará identificar las distintas etapas e hitos que nos permitirán alcanzarlos.

Según los resultados obtenidos en el diagnóstico y del contexto del centro, a continuación, se definen los objetivos y actuaciones específicas para desarrollar los ámbitos seleccionados.

Ámbito 1: Espacios de aprendizajes virtuales (EAV)

| | |
|---|--|
| Objetivo(s) general(es): | - Utilizar espacios de aprendizaje virtuales para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje. |
| Punto de partida (respuesta/s del cuestionario de competencia digital de centro): | - Desde el centro se recomienda y fomenta el uso del entorno de aprendizaje de EducamosCLM u otro, entre el profesorado, alumnado y familias. Además hay un acuerdo general para usar el mismo entorno de aprendizaje. |

Ámbito 2: Espacios de aprendizajes físicos (EAF)

| | |
|---|--|
| Objetivo(s) general(es): | - Organizar espacios de aprendizaje físicos para aprovechar y optimizar el uso de tecnologías digitales para el aprendizaje. |
| Punto de partida (respuesta/s del cuestionario de competencia digital de centro): | - En nuestro centro se han habilitado menos de la mitad de las zonas de uso común. |

Ámbito 3: Herramientas de gestión (GES)

| | |
|---|--|
| Objetivo(s) general(es): | - Promover el uso de las herramientas de gestión que ofrece la Consejería de Educación, Cultura y deporte, sobre todo en los Ámbitos de organización, información y comunicación, garantizando el cumplimiento de la LOPDGDD (Ley Orgánica de Protección de Datos personales y Garantía de Derechos Digitales). |
| Punto de partida (respuesta/s del cuestionario de competencia digital de centro): | - Desde el centro se recomienda, se fomenta y se promueve el uso de estas herramientas, teniendo protocolos de uso, compartidos entre el profesorado, para sacar el máximo rendimiento a estas herramientas. |
| <p>Objetivo específico 1: Digitalizar y difundir en la plataforma Educamos CLM, Teams y página web, los documentos relevantes del centro que han de ser accesibles a la comunidad educativa, sin que la privacidad y la protección de datos se vea comprometida.</p> | |
| Nombre de la actuación: | Revisar y mejorar la aplicación Excel de recogida de información para la elaboración de los consejos Orientadores e Informes Competenciales (TEAMS) |
| Descripción: | - En el 1º trimestre se revisará lo realizado en curso pasado con el fin de aportar mejoras. Los departamentos harán sus aportaciones a través de la CCP. En el 2º trimestre, se llevarán a cabo las modificaciones y ajustes aportados como mejoras. en el 3º trimestre se llevará a cabo la puesta en marcha del instrumento mejorado. |
| Responsable: | Equipo directivo |
| Fecha de inicio: | 01/11/2024 |
| Fecha de fin: | 20/06/2025 |
| Indicadores de logro del objetivo específico: | Grado de satisfacción |
| Instrumento(s) para evaluar los indicadores: | Cuestionario. Se incluirá en la evaluación interna. |
| Nombre de la actuación: | Elaboración cuestionario como instrumento de evaluación para conocer el nivel de satisfacción en la evaluación por competencias. |

| | |
|--|--|
| Descripción: | Se elaborará un cuestionario que permita recoger la valoración por parte de los docentes, sobre el modo en que se ha evaluado por competencias. |
| Responsable: | Equipo directivo |
| Fecha de inicio: | 13/01/2025 |
| Fecha de fin: | 20/06/2025 |
| Indicadores de logro del objetivo específico: | Se ha elaborado el cuestionario. |
| Instrumento(s) para evaluar los indicadores: | Valoración del mismo por la CCP |
| Nombre de la actuación: | Difusión de los documentos programáticos del Centro. |
| Descripción: | Mantener actualizados los documentos programáticos del centro y adecuarlos a la LOPD. Publicar en la página Web y en Educamos CLM los documentos programáticos del Centro. |
| Responsable: | Dirección y encargado web del Centro |
| Fecha de inicio: | 01/11/2024 |
| Fecha de fin: | 20/06/2025 |
| Indicadores de logro del objetivo específico: | Confirmación visual de la publicación de documentos en la web. |
| Instrumento(s) para evaluar los indicadores: | Observación y memoria final del curso. |
| Objetivo específico 2: Utilizar Seguimiento Educativo como herramienta básica del centro para la comunicación, evaluación y gestión. | |
| Nombre de la actuación: | Revisar la eficacia del compromiso de reflejar las fechas de las pruebas de exámenes y notas de las mismas en 1º y 2º de ESO |

| | |
|---|--|
| Descripción: | Valorar, teniendo en cuenta la experiencia del curso pasado, el compromiso de los docentes de 1º y 2º de ESO en lo referente al compromiso de reflejar en Seguimiento Educativo, las fechas de las pruebas de exámenes, así como los resultados de las mismas. Se valoran dos posibilidades: poner sólo las fechas de las pruebas ó poner las fechas con los resultados de las mismas. |
| Responsable: | Claustro de profesores |
| Fecha de inicio: | 01/11/2024 |
| Fecha de fin: | 20/12/2024 |
| Indicadores de logro del objetivo específico: | Acuerdo y compromiso del claustro de profesores |
| Instrumento(s) para evaluar los indicadores: | Constatación en el acta levantada en dicho claustro. |
| Nombre de la actuación: | Hacer seguimiento del acuerdo adoptado en la línea de acción anterior. |
| Descripción: | Valorar el grado de consecución del compromiso del profesorado en lo referente a poner las pruebas de exámenes en Seguimiento Educativo, con el fin de facilitar la información al alumnado y padres de estos. |
| Responsable: | Equipo directivo |
| Fecha de inicio: | 13/01/2025 |
| Fecha de fin: | 20/06/2025 |
| Indicadores de logro del objetivo específico: | Lo hace, al menos, un 80% del profesorado. |
| Instrumento(s) para evaluar los indicadores: | Constatación una vez por evaluación. |

Ámbito 4: Difusión e intercambio de experiencias y prácticas (EXP)

| | |
|---|--|
| Objetivo(s) general(es): | <ul style="list-style-type: none"> - Difundir experiencias y prácticas educativas desarrolladas en el centro a través de espacios digitales (web del centro, redes sociales, newsletters, blogs, etc.). - Facilitar la participación y colaboración del profesorado en el intercambio de experiencias relacionadas con la transformación digital del centro. |
| Punto de partida (respuesta/s del cuestionario de competencia digital de centro): | <ul style="list-style-type: none"> - El centro cuenta con algunos espacios digitales que mantiene actualizados para dar visibilidad a las experiencias y prácticas del centro. - A veces desde el centro se anima a participar en el intercambio de experiencias entre docentes del mismo centro. |

Ámbito 5: Competencia Digital Docente (CDD)

| | |
|--|--|
| Objetivo(s) general(es): | - Impulsar la mejora de la competencia digital del profesorado del centro. |
| Punto de partida (respuesta(s) del cuestionario de competencia digital de centro): | Ver resultados en informe de docentes del centro. |

Ámbito 6: Competencia Digital del alumnado (CDA)

| | |
|---|---|
| Objetivo(s) general(es): | - Garantizar el desarrollo de la competencia digital del alumnado tomando como referencia el perfil de salida del alumnado en cuanto a la competencia digital establecido en la LOMLOE. |
| Punto de partida (respuesta/s del cuestionario de competencia digital de centro): | - Con frecuencia se llevan a cabo en el centro diferentes actividades complementarias como talleres o jornadas gracias a las cuales se fomenta el desarrollo de la competencia digital del alumnado. Además, aunque no queda reflejado en las programaciones didácticas, el profesorado lleva a cabo actividades en el aula para desarrollar la competencia digital del alumnado. |

Ámbito 7: Uso responsable (RES)

| | |
|--------------------------|--|
| Objetivo(s) general(es): | - Promover un uso responsable de dispositivos tecnológicos entre el profesorado y el alumnado. |
|--------------------------|--|

| | |
|--|--|
| Punto de partida (respuesta/s del cuestionario de competencia digital de centro): | <ul style="list-style-type: none"> - Se integra en las Normas de Organización, funcionamiento y convivencia, un protocolo sobre el uso responsable de los dispositivos digitales, y se informa al profesorado mediante guías de buenas prácticas. - Se informa al alumnado sobre el uso responsable de dispositivos digitales. |
| <p>Objetivo específico 1: Elaboración de unas normas de uso responsable de los dispositivos digitales e información a toda la comunidad educativa (docentes, alumnado y familias), para su integración (en el próximo curso) en las Normas de Organización, funcionamiento y convivencia.</p> | |
| Nombre de la actuación: | Creación de una Comisión. |
| Descripción: | Crear una comisión para la elaboración del documento que recoja las normas de uso responsable de dispositivos digitales, internet y búsqueda de información. En la elaboración de la misma se tendrán en cuenta las aportaciones de los Departamentos Didácticos vía CCP. Se llevará a cabo durante el 1º trimestre. |
| Responsable: | Dirección y responsables TIC y Transformación Digital |
| Fecha de inicio: | 01/11/2024 |
| Fecha de fin: | 20/12/2024 |
| Indicadores de logro del objetivo específico: | Creación de la comisión. |
| Instrumento(s) para evaluar los indicadores: | Acta de la CCP donde se indica la creación de dicha comisión. |
| Nombre de la actuación: | Elaborar documento que recoge las normas de uso responsable |
| Descripción: | Elaboración de un documento que recoja las normas de uso responsable de dispositivos tecnológicos, internet y búsqueda de información, teniendo en cuenta las aportaciones de los Departamentos Didácticos vía CCP. |
| Responsable: | Dirección y responsables TIC y Transformación Digital |
| Fecha de inicio: | 13/01/2025 |
| Fecha de fin: | 31/03/2025 |

| | |
|---|---|
| Indicadores de logro del objetivo específico: | Elaboración del documento |
| Instrumento(s) para evaluar los indicadores: | Observación. |
| Nombre de la actuación: | Aprobación documento normas de uso responsable de los dispositivos digitales, internet y búsqueda de información. |
| Descripción: | Se presentará el documento elaborado por la Comisión con las normas de uso responsable de los dispositivos digitales, internet y búsqueda de información, para su aprobación en la CCP. El fin es incluirla posteriormente en las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia. |
| Responsable: | Dirección y responsables TIC y transformación Digital |
| Fecha de inicio: | 01/11/2024 |
| Fecha de fin: | 20/12/2024 |
| Indicadores de logro del objetivo específico: | Creación del documento y aprobación del mismo por la CCP |
| Instrumento(s) para evaluar los indicadores: | Acta de la CCP donde se indica la creación de dicha comisión. e inclusión en NOFC. |

Ámbito 8: Brecha digital y gestión de dispositivos (BDG)

| | |
|--------------------------|--|
| Objetivo(s) general(es): | <ul style="list-style-type: none"> - Conocer la cantidad de tecnologías digitales para el aprendizaje que dispone el centro para dar soporte al aprendizaje en todo momento y lugar. - Regular el uso de dispositivos tecnológicos por parte del alumnado en situaciones de aprendizaje, especialmente aquellos centros que apuestan por un modelo Bring Your Own Device (BYOD) (Traiga su propio dispositivo). - Organizar un procedimiento de cesión de dispositivos tecnológicos y acceso a Internet para el alumnado del centro, prestando especial atención al alumnado en situación de vulnerabilidad para facilitar la accesibilidad al aprendizaje. |
|--------------------------|--|

| | |
|---|--|
| <p>Punto de partida (respuesta/s del cuestionario de competencia digital de centro):</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Existe un protocolo, no recogido en las Normas de Organización, funcionamiento y convivencia, para prestar dispositivos al alumnado en situación de vulnerabilidad especialmente, pero su registro se realiza en formato papel, pudiéndose contemplar o no, una regulación sencilla de BYOD. - Existe un protocolo para la detección de necesidades de acceso a la tecnología del alumnado con necesidades educativas especiales. - El centro tiene inventariados todos los recursos tecnológicos que dispone y los aprovecha para ponerlos a disposición del profesorado y del alumnado para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje, pero su uso es restringido. |
| <p>Objetivo específico 1: Identificación del alumnado que carece de recursos y de acceso a internet.</p> | |
| <p>Nombre de la actuación:</p> | <p>Recogida de información por los tutores.</p> |
| <p>Descripción:</p> | <p>Los tutores al comienzo del curso, recogerán información del alumnado mediante la realización de un cuestionario. En el mismo se recogerán preguntas referentes a las posibilidades que tiene el alumnado para acceder a internet y a la plataforma de educamosclm.</p> |
| <p>Responsable:</p> | <p>Tutor del grupo</p> |
| <p>Fecha de inicio:</p> | <p>01/10/2024</p> |
| <p>Fecha de fin:</p> | <p>20/12/2024</p> |
| <p>Indicadores de logro del objetivo específico:</p> | <p>Realización del cuestionario y comunicación del alumnado con brecha digital al departamento de orientación, en las reuniones de los tutores con el orientador y el jefe de estudios.</p> |
| <p>Instrumento(s) para evaluar los indicadores:</p> | <p>Constatación en la reunión de tutores, por parte de orientación y jefatura de estudios.</p> |
| <p>Nombre de la actuación:</p> | <p>Confirmación del alumnado con brecha digital, por parte del departamento de orientación</p> |
| <p>Descripción:</p> | <p>Una vez comunicado al departamento de orientación, por parte de los tutores, el listado del alumnado en riesgo de brecha digital, el departamento de orientación se pondrá en contacto con esas familias, con el fin de confirmar dicha situación.</p> |

| | |
|---|---|
| Responsable: | Departamento de orientación |
| Fecha de inicio: | 01/10/2024 |
| Fecha de fin: | 31/01/2025 |
| Indicadores de logro del objetivo específico: | El departamento de Orientación se ha puesto en contacto con aquellas familias que los tutores han detectado en situación de brecha digital |
| Instrumento(s) para evaluar los indicadores: | Documento en el que se recojan las actuaciones llevadas a cabo por el departamento de Orientación para informarse a través de las familias. |
| Nombre de la actuación: | Poner tareas en las aulas virtuales para detectar posibles situaciones de brecha digital |
| Descripción: | Durante la 1ª evaluación el profesorado de cada grupo pondrá tareas en las aulas virtuales con el fin de comprobar la accesibilidad y uso de las mismas del alumnado al que imparte clase. El fin es detectar las posibles dificultades de acceso y uso del alumnado. |
| Responsable: | Profesores del grupo |
| Fecha de inicio: | 01/11/2024 |
| Fecha de fin: | 20/12/2024 |
| Indicadores de logro del objetivo específico: | Puesta de tareas en, al menos, la mitad de las materias impartidas y detección del alumnado que no accede a ellas. |
| Instrumento(s) para evaluar los indicadores: | Valoración de dicha actuación en la 1ª sesión de evaluación, y recogida de los casos detectados en las actas de evaluación. |
| Nombre de la actuación: | Elaboración de un documento que recoja el protocolo de detección del alumnado en situación de brecha digital. |
| Descripción: | Teniendo en cuenta la líneas de actuaciones anteriores, se elabora un documento que concrete todos los pasos anteriores, con el fin de elaborar un protocolo, que una vez validada su eficacia, se refleje en el NOFC. |

| | |
|---|--|
| Responsable: | Dirección |
| Fecha de inicio: | 13/01/2025 |
| Fecha de fin: | 30/04/2025 |
| Indicadores de logro del objetivo específico: | Elaboración del documento que recoja todo el protocolo de actuación para detectar el alumnado en situación de brecha digital |
| Instrumento(s) para evaluar los indicadores: | Incorporación en NOFC. |

Ámbito 9: Proyectos de innovación e investigación (INV)

| | |
|---|--|
| Objetivo(s) general(es): | - Estimular la participación del profesorado en proyectos de innovación o investigación digitales. |
| Punto de partida (respuesta/s del cuestionario de competencia digital de centro): | - El centro fomenta de manera activa la participación del profesorado en proyectos de innovación o investigación digitales, tanto en el propio centro como a través de colaboraciones con otras organizaciones o la participación de programas europeos (eTwinning, Erasmus+...) |

Ámbito 10: Metodología (MET)

| | |
|--------------------------|--|
| Objetivo(s) general(es): | <ul style="list-style-type: none"> - Impulsar el uso de metodologías activas apoyadas en el uso de la tecnología para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje. - Proporcionar oportunidades de aprendizaje y metodologías, apoyadas en la tecnología, que sean inclusivas y eficaces para todo el alumnado, teniendo en cuenta la diversidad del aula y proporcionando al alumnado la oportunidad de acceder y participar. |
|--------------------------|--|

| | |
|---|---|
| Punto de partida (respuesta/s del cuestionario de competencia digital de centro): | <ul style="list-style-type: none"> - El centro informa de la formación específica existente en metodologías activas a través de las tecnologías digitales para que su profesorado se actualice. - Se recogen, de manera puntual y personal, las necesidades del profesorado relativas al uso de las tecnologías en las prácticas de aula. - Se tiene en cuenta en los horarios del profesorado, la participación en estos proyectos interdisciplinares para facilitar su puesta en práctica. |
|---|---|

Ámbito 11: Recursos didácticos digitales (RDD)

| | |
|---|---|
| Objetivo(s) general(es): | <ul style="list-style-type: none"> - Apoyar la creación y compartición de Recursos Educativos Abiertos y accesibles siguiendo las pautas del Diseño Universal de Aprendizaje y de los principios de educación inclusiva. - Promover el uso de Recursos Educativos Abiertos respetando los derechos de propiedad intelectual y copyright |
| Punto de partida (respuesta/s del cuestionario de competencia digital de centro): | - Desde el centro no se promueve el uso de Recursos Educativos Abiertos. |

Ámbito 12: Evaluación (EVA)

| | |
|---|--|
| Objetivo(s) general(es): | - Promover el uso de tecnologías digitales para mejorar los procesos de evaluación. |
| Punto de partida (respuesta/s del cuestionario de competencia digital de centro): | - El centro no contempla ninguna estrategia sobre el uso de herramientas digitales para la evaluación. |



5.- Evaluación

Al finalizar el periodo lectivo del curso escolar se evaluará el plan digital de centro. Dicha evaluación formará parte de la memoria anual de la Programación General Anual.

En la memoria anual se reflejarán, respecto al plan digital de centro, al menos los siguientes elementos:

1. Nivel de consecución de los objetivos.
2. Porcentaje de cumplimiento de las actuaciones especificadas.
3. Impacto en la mejora del centro, poniendo especial atención a los procesos de enseñanza-aprendizaje.
4. Propuestas de mejora.